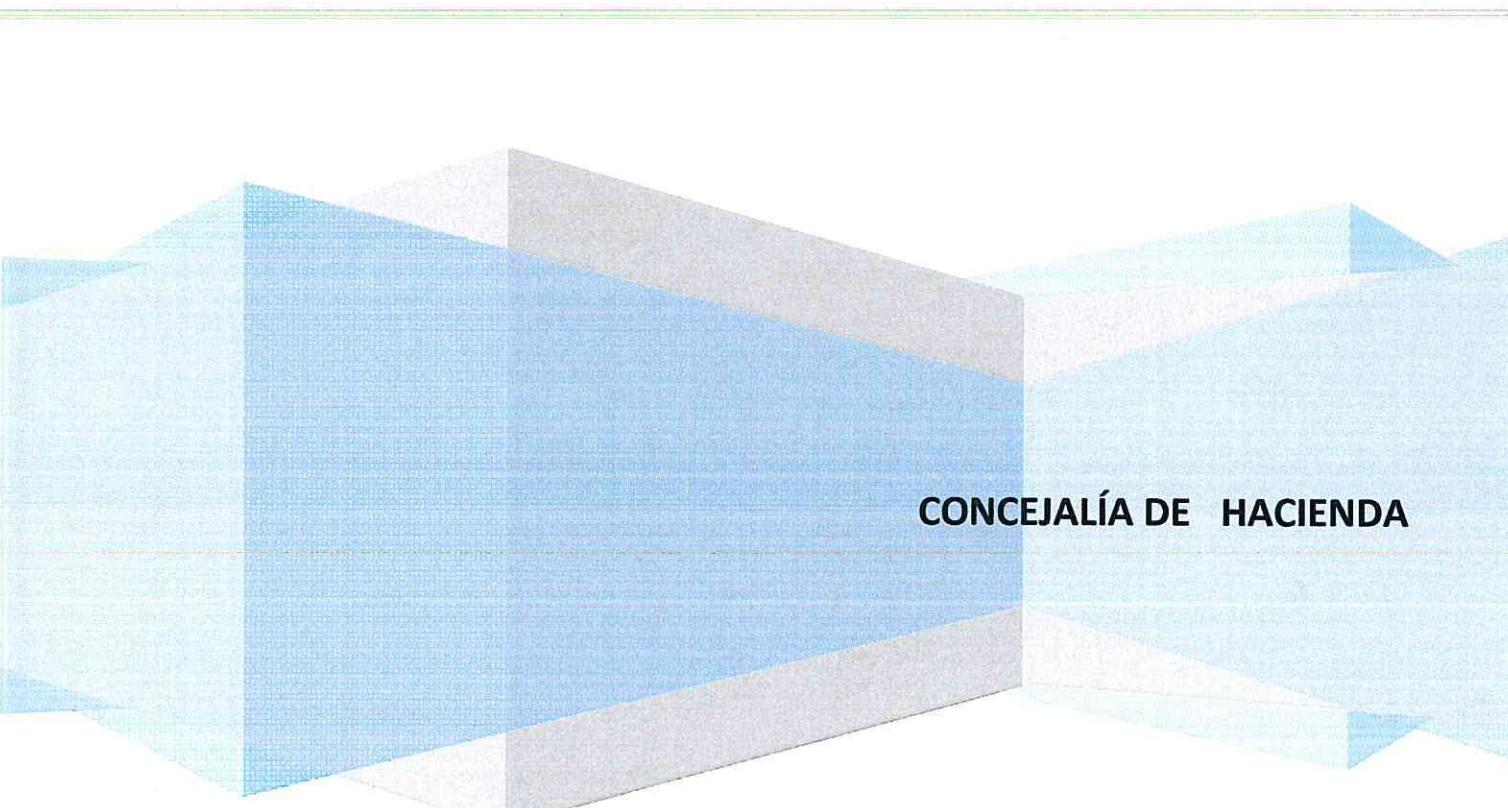




PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2019-2021

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

A large, abstract graphic element consisting of several overlapping 3D-like shapes in shades of blue, light blue, and grey, creating a sense of depth and perspective.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece un nuevo marco de planificación presupuestaria para las Administraciones Públicas. En su artículo 29. *Plan Presupuestario a medio plazo*, establece que:

“1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2. El plan presupuestario a medio plazo abarcarán un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:

- a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.
- b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.
- c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.
- d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

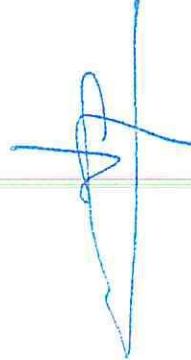
4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada”.

Según los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, antes del 15 de marzo de cada año, la

intervención o unidad que ejerza sus funciones en las Corporaciones Locales, deberá remitir por medios electrónicos y mediante firma electrónica los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus presupuestos anuales.

En este contexto, el día 19 de febrero de 2018 se habilita en la Oficina Virtual del Ministerio la *aplicación informática* correspondiente para el envío de esta información, así como la *Guía informativa* correspondiente, cuyo plazo de presentación finaliza el **día 15 de marzo de 2018**.

También habrá que tener en cuenta que una vez planteado un plan presupuestario, debe lograrse el cumplimiento en el presupuesto del año 2019 y siguientes, el objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último. Según el último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2018, de 3 de julio de 2017, se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente. Por tanto, no se dispone información sobre el límite de variación previsto en el 2021, por lo que, tal y como se indica por parte de la Guía del Ministerio, hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,8.



PLAN PRESUPUESTARIO 2019-2021

Con el contenido detallado en la *Guía para la remisión de información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2019-2021 de Entidades Locales*, publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el ejercicio 2018, este plan constituye por un lado, la referencia presupuestaria para los tres próximos años del Ayuntamiento de Móstoles (2019 al 2021) delimitando, en base a la mejor estimación de los ingresos y los objetivos financieros determinados, la disponibilidad de recursos futuros, y por otro, significa la adecuación de los presupuestos anuales de la corporación a un escenario de carácter plurianual. El carácter de las informaciones que, con diversa periodicidad, deben ser remitidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, encaja dentro de este escenario de plurianualidad, en el que cobran gran importancia las previsiones de futuro, que afectarán a la elaboración y ejecución de los presupuestos. En el caso del Ayuntamiento de Móstoles, al tratarse de un municipio de más de 5.000 habitantes, se presenta el modelo ordinario.

1. Perímetro de consolidación

El perímetro de consolidación incluye el sector Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles, que tal y como aparece en el *Inventario de Entes Locales* del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, está formado por el Ayuntamiento y las entidades dependientes en que: el Ayuntamiento tiene más del 50% del capital, mayoría en derechos de voto, nombra a la mayoría de los integrantes de los órganos de gobierno y/o a la mayoría de los administradores; que se financian mayoritariamente con ingresos de no mercado; y que han sido clasificados como sector Administración Pública por la *Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)*:

Ayuntamiento de Móstoles

Organismos Autónomos Locales:

- *Gerencia Municipal de Urbanismo*
- *Patronato Municipal de Escuelas Infantiles*

Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Empresa Municipal de Empleo SA (EMPESA)*

Fundaciones e Instituciones sin ánimo de lucro (participación íntegra del Ayuntamiento):

- *Fundación Móstoles 1808-2008*: Actualmente está en proceso de disolución y liquidación. No mantiene actividad, ni personal a su cargo, desde el 31/12/2013, ni tiene ya presupuesto para el ejercicio 2014, 2015, 2016, 2017 ni 2018. En consecuencia, no se ha incluido en las previsiones del Plan presupuestario 2019-2021, tal y como ha quedado indicado en la aplicación informática.

Consorcios:

- *Consorcio Urbanístico Móstoles Tecnológico (desde el 01/01/2016)*: Para el ejercicio 2018 y siguientes no se han podido incluir los datos de los estados previsionales del Consorcio Móstoles Tecnológico, adscrito al Ayuntamiento de Móstoles, al no haberse recibido en plazo los mismos. No obstante señalar que al parecer se está tramitando expediente para modificar sus estatutos, adecuándolos a la normativa legal vigente y adscribiéndose las cuentas a la Comunidad Autónoma de Madrid, debiendo ser objeto de consolidación con la citada administración pública. Naturalmente, en cuanto dispongamos de los datos correspondientes, se incluirán.

2. Escenario presupuestario 2019-2021**a. Previsión de ingresos y gastos (2018-2021)**

Para la estimación de gastos realizados e ingresos reconocidos del ejercicio 2018, se ha tomado como criterio general el mismo que se viene aplicando para las previsiones solicitadas con anterioridad por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, tanto con motivo de los Informes de ejecución trimestrales del Plan de Ajuste 2012-2022 y su revisión posterior, como de la Información de la ejecución presupuestaria, del documento de Líneas Fundamentales del 2018, del Plan Económico-financiero 2017-2018 aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en junio de 2017 y de los propios Presupuestos recientemente aprobados para 2018. Sobre estas estimaciones de gastos e ingresos para 2018 a nivel consolidado, las previsiones para los años 2019,

2020 y 2021 se han proyectado sobre la base de las siguientes hipótesis particulares, que afectan a las principales magnitudes, y que son las que han sido facilitadas por el gobierno municipal:

INGRESOS:**i. Impuestos locales**

En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto de la revisión catastral del 2011 y del mantenimiento del tipo impositivo en las Ordenanzas fiscales para el 2018 en los citados presupuestos (0,64%), se estiman por parte del Servicio de Rentas para 2018, un importe de 47.100.000 €, 50.563.612,31 € para 2019; 54.027.224,61 € para 2020 y 57.490.836,92 € para 2021.

En lo que se refiere al resto de impuestos locales, para la estimación de los derechos reconocidos en el 2018, se ha tomado la media de ejecución presupuestaria del 2016 y 2017 sobre lo ya presupuestado en 2018 (a esta fecha, todavía no está cerrado el ejercicio, y por tanto, son datos provisionales), y para el resto de los años objeto de estudio (2019 a 2021) se mantienen las cantidades estimadas en los Presupuestos aprobados del 2018, y a partir de ese ejercicio, se estima en conjunto que los ingresos se mantendrán estables y congelados durante todo el período objeto de estudio.

Inicialmente no se prevén bajadas de tipos impositivos pero el gobierno municipal nos ha informado que si la situación económica y presupuestaria del Ayuntamiento y sus entes dependientes lo permiten, y se cumplen con los objetivos del Plan Económico-Financiero 2017-2018, la voluntad del mismo es ir hacia una reducción paulatina de los tipos impositivos, siempre y cuando la situación económico-financiera lo permita y se cumplan todos y cada uno de los parámetros de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a partir del ejercicio 2019.

En el caso del *Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)*, se ha considerado oportuno bajar las previsiones del impuesto en los ejercicios 2019 a 2021 para ir acomodándolas a los derechos realmente reconocidos, con una ligera subida debido a las expectativas de mejoría manifestadas por la Concejalía de Urbanismo.

Para el *Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos Urbanos (IIVTU)*, en el ejercicio 2018 se tiene ya en cuenta el efecto que podría tener la reciente sentencia del Tribunal Constitucional, con una merma de un 30%, tal y como informaron los servicios técnicos municipales sobre el impacto real que esta medida pudiera tener en la recaudación de este impuesto. Con ese mismo criterio y en base a esto, se ha incluido la misma cantidad para las previsiones iniciales de los ejercicios 2019 a 2021.

ii. Participación en los ingresos del Estado

Con un criterio de prudencia, para el período 2019-2021 se estima que los importes a cuenta de la Cesión en los Tributos del Estado permanecerán constantes respecto a lo presupuestado para el ejercicio 2018. De igual forma, en lo que se refiere al Fondo Complementario de Financiación, se toma también el importe aprobado del ejercicio 2018.

iii. Tasas y otros ingresos

Se estima que las tasas y otros ingresos se mantienen congeladas durante el período 2018-2021, tanto en el Ayuntamiento como en el resto de la composición del perímetro de consolidación. A estos efectos, la cantidad estimada como derechos reconocidos para 2018 sale de la media de ejecución del 2016 y 2017, como en los casos anteriores, y para el resto de ejercicios, 2019 a 2021, se toma la cantidad presupuestada en 2018, aunque algo disminuida, para ir acomodando las previsiones iniciales a los datos reales de la liquidación.

Si comparamos este Plan con el del ejercicio anterior, es importante señalar que el incremento observado en el citado capítulo en el anterior Plan se debe a que en el año anterior, sí se incluyeron datos estimativos del Consorcio Móstoles Tecnológico, por importes importantes, cercanos a los dos millones de euros. En este caso, como ya se ha señalado, a la fecha de elaboración de este Plan no tenemos datos al respecto.

iv. Ingresos patrimoniales

Se estima el importe de este capítulo del ejercicio 2018 en base a la media de lo reconocido en 2016 y 2017, esto es, casi 2 millones de euros, y para el 2019, 2020 y 2021, se aplica la subida del IPC del 2% sobre el importe presupuestado en 2018.

v. Otras transferencias

Como en casos anteriores, la cantidad del ejercicio 2018 se estima en base a la media de lo reconocido en 2016 y 2017, y para el período 2019-2021 las transferencias corrientes, excluidas las del Fondo Complementario de Financiación, se mantendrán estables en todo el período sobre la cantidad presupuestada en 2018.

En cuanto a los **ingresos de capital** de los ejercicios 2018-2021, se estiman por un lado, unos ingresos constantes de quinientos mil euros anuales, para el 2018, que provendrán de la gestión de activos (venta de solares, edificios y aparcamientos), y cuya estimación proviene de las previsiones de la Concejalía de Urbanismo. El resto de ejercicios, 2019 a 2021, se ha incluido también unas previsiones iniciales algo menores, intentando así acomodar las previsiones a lo realmente reconocido en el cierre del ejercicio.

Respecto a lo reconocido por las Transferencias de capital para 2018, se recoge todo el importe presupuestado, ya que se trata de la subvención de UNESPA y de la parte del PIR 2016-2019 incluido en el presupuesto y para el resto de ejercicios, 2019 a 2021, se incluye lo siguiente:

- En el ejercicio 2019 habría que incluir el resto de lo concedido en el PIR 2016-2019 (unos 5,2 millones de euros por año para inversión), junto con la subvención de UNESPA.
- En el 2020 y 2021, no habría subvención de UNESPA debido al traspaso de los bomberos a la Comunidad de Madrid y tampoco PIR 2016-2019.

vi. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros del ejercicio 2018 se estiman unos ingresos de poco más de un millón de euros que provienen del reintegro de los anticipos de personal y del reintegro del préstamo del Plan de pago a proveedores del IMS. Para el resto de los ejercicios, 2019 a 2021 se prevé la misma cantidad del presupuesto del 2018, correspondiente a la previsión del reintegro de los préstamos del Plan de pago a proveedores del IMS, que asciende a casi 1,3 millones aproximadamente, y del reintegro de los anticipos de personal.

vii. Pasivos financieros

En cuanto a los pasivos financieros, no se prevé inicialmente la concertación de operaciones de crédito durante los ejercicios objeto del Plan Presupuestario a medio plazo.

GASTOS:**i. Gastos de personal**

En cuanto a los gastos de personal consolidados para el ejercicio 2018 se estiman en base a la media de lo reconocido en el 2016 y en el 2017 (previsión) sobre las previsiones iniciales de presupuestos. Para el resto de los ejercicios, 2019 al 2021, se toma inicialmente el presupuesto del 2018 con una subida de un 1%.

ii. Gastos en bienes corrientes y servicios

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se estima el importe en base a la media de lo reconocido en el 2016 y en el 2017 (previsión) sobre las previsiones iniciales de presupuestos del 2018, y sobre esta misma cantidad de previsiones iniciales del 2018 se incrementaría un 2% de IPC.

iii. Gastos financieros

El importe de los gastos financieros depende tanto de la evolución de los índices de referencia (EURIBOR, MIBOR), como del volumen de crédito dispuesto correspondiente a los nuevos préstamos, en su caso, y a las operaciones de tesorería en vigor.

Los cálculos facilitados por la Oficina de Control Presupuestario referente tanto a los préstamos actuales a largo plazo como al préstamo de 11,3 millones de euros del Fondo de Impulso Económico para la financiación de sentencias firmes (RD-ley 17/2014), permite estimar los siguientes importes por este concepto (datos en miles de euros):

Ejercicio	Previsión Intereses endeudamiento 1/p
2018	1.048,98
2019	900
2020	761,61
2021	604,65

A estos importes, habría que añadir las estimaciones en cuanto a intereses de demora y a los de las operaciones de tesorería, que se estiman en la cifra aproximada del ejercicio 2018 y siguientes de 195.000 €.

iv. Transferencias corrientes

El importe de las transferencias para el ejercicio 2018 se estima también en base a las estimaciones del 2016 y del 2017 (previsión) y para el resto de los años, se mantiene constante la cantidad inicialmente presupuestada para el ejercicio 2018, a nivel consolidado.

v. Fondo de Contingencia

En el ejercicio 2018, la estimación de obligaciones reconocidas es cero, pero en los ejercicios 2018 y siguientes, se incluye una cantidad estimada del 0,5% de los gastos no financieros, tal y como queda fijada en las Bases de ejecución del Presupuesto.

vi. Inversiones

En el año 2018 se incluyen 14 millones de euros, tal y como quedó establecido en el PEF 2017-2018 aprobado, incluyendo así el importe estimado de inversiones y los 4,6 millones que se han incluido este año 2018 correspondientes al PIR 2016-2019 (parte correspondiente a la Comunidad, esto es, el 80%). El resto de los años las inversiones se disminuyen en 20 millones cada año, como previsiones iniciales.

vii. Transferencias de capital

Se incluye en 2018 una estimación de 1.500.000 € por concepto de transferencias de capital al Instituto Municipal del Suelo IMS, en base a lo previsto inicialmente en presupuestos y financiado con recursos ordinarios. El resto de los años, 2019 a 2021, se incluye una previsión de 1 millón de euros para la financiación de sus deudas con terceros.

A nivel global, la estimación de los **gastos de capital** del período 2019-2021 es la que tiene su origen tanto en las sentencias por expropiaciones de ejercicios anteriores como en nuevas inversiones y en las transferencias al IMS.

viii. Activos financieros

En cuanto a los activos financieros de los ejercicios 2019-2021, se estiman unos gastos constantes de 180.000 euros anuales, que provienen del pago de los anticipos de personal.

ix. Pasivos financieros

Se proyectan para el período 2018-2021 las cuotas de amortización de los préstamos actualmente suscritos por el Ayuntamiento y sus entes dependientes. Los créditos previstos para el Ayuntamiento de Móstoles son los siguientes (miles de euros):

Ejercicio	Previsión Pasivo financiero
2018	14.200,60
2019	12.695,80
2020	14.112,52
2021	13.645,86

A esta cantidad se añaden 60.000 € en cada año por la devolución de las fianzas.

b. Saldos y otras magnitudes

Estos saldos y magnitudes se derivan de forma directa de la diferencia entre las distintas estimaciones de gastos e ingresos realizadas, tal y como queda reflejado en el citado Anexo I, con capacidad de financiación positiva en todos los ejercicios proyectados.

Para ello, sólo hay que introducir el importe de los **Ajustes SEC 2010** estimados para la liquidación del 2018 y para los presupuestos de los años 2019 a 2021, cuyos importes son los siguientes:

- En cuanto a la Liquidación del ejercicio 2018, se prevé un importe de 5,3 millones por ajuste negativo de recaudación y otros (similar a lo previsto hasta la fecha para la liquidación del 2017), y por la cuenta 413 habría que añadir como menor gasto (ajuste positivo), los importes que lleguen a reconocimiento en el ejercicio 2018, que se estiman en unos 4,3 millones de euros. Con lo que el ajuste SEC2010 sería de 1 millón de euros negativo.
- En cuanto a las previsiones iniciales del Presupuesto del 2019 al 2021, los ajustes SEC 2010 incluyen el ajuste de recaudación y otros, que se estima en un importe similar para los ejercicios 2019 al 2021 de lo que se ha metido para el 2018. Sería un importe negativo de 2 millones de euros. En cuanto al ajuste de inejecución, se estima un importe algo inferior al del 2018, ya que la tendencia tiende a que la ejecución del gasto sea cada vez mayor, con lo que sería de unos 25 millones de euros. Con lo que el ajuste sería de unos 23 millones de euros positivo.

Como novedad de este Plan Presupuestario 2019-2021, se incluye una pregunta “**¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)** con las posibles respuestas SI o NO, de cumplimentación obligatoria para todos los ejercicios contemplados. Tras realizar los cálculos oportunos, de las cifras previstas introducidas en el Plan, se deduce que se cumplirá la Regla de Gasto en todos los ejercicios objeto del Plan

Presupuestario (trabajando con datos previsionales, ya que todavía no hay datos definitivos de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 2017), en base al último acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2018-2020 y el límite de gasto no financiero del presupuesto para el Estado para 2018, de 3 de julio de 2017, dónde se estima para el período 2018-2020 como límite el 2,4, 2,7 y 2,8, respectivamente. Por tanto, no se dispone información sobre el límite de variación previsto en el 2021, por lo que, tal y como se indica por parte de la Guía del Ministerio, hasta que el mismo no se conozca debe aplicarse la tasa del último año del período disponible: 2,8.

c. *Previsión del endeudamiento (2018-2021)*

En la tabla siguiente se presenta el endeudamiento consolidado (a corto y largo plazo) a 31/12 de los ejercicios 2018-2021 del ámbito Administración Pública del Ayuntamiento de Móstoles en dos grupos: la deuda del Ayuntamiento propiamente dicha y la de sus entes dependientes del presupuesto municipal, es decir, que prestan servicios que se financian mayoritariamente con transferencias corrientes del Ayuntamiento (excepto la del Consorcio Móstoles Tecnológico, por no poseerse datos al respecto).

En cuanto al Ayuntamiento el detalle de su Endeudamiento sería el siguiente:

En euros

Deuda pública	2018	2019	2020	2021
Endeudamiento a 31/12	81.025.103	69.824.944	55.712.418	40.659.087
A corto plazo¹	8.504.360	10.000.000	10.000.000	9.000.000
A largo plazo²	72.520.743	59.824.944	45.712.418	31.659.087

En cuanto a los Entes dependientes se incluye una estimación de deuda viva a corto plazo (de tesorería) de EMPESA a 31/12/2018 por importe de 658.642 € (deducidos de la información introducida por la citada empresa en la Oficina Virtual del Ministerio). Para el resto de los años, no se ha estimado cantidad alguna

¹ Para esta previsión, se han tomado los datos del Plan de Tesorería que previsiblemente serán aprobados durante este mes de marzo en Junta de Gobierno Local.

² Se ha incluido los 11,3 millones de euros concedidos al amparo del FIE para el ejercicio 2017.

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2019-2021

CONCEJALÍA DE HACIENDA

en los entes dependientes (del Consorcio Móstoles Tecnológico como ya se ha indicado, no hay datos).

En euros

ENDEUDAMIENTO A 31/12	2018	2019	2020	2021
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	81.025.103	69.824.944	55.712.418	40.659.087
ENTES DEPENDIENTES	658.642	0	0	0
TOTAL	81.683.745	69.824.944	55.712.418	40.659.087

d. Objetivos de deuda pública

Tal y como señalan las tablas del Ministerio de Hacienda el porcentaje de endeudamiento a 31/12 a nivel consolidado es el siguiente, cumpliéndose también el objetivo de sostenibilidad financiera, durante los años de vida del Plan:

En euros

Deuda pública	2018	2019	2020	2021
Endeudamiento a 31/12	81.683.745	69.824.944	55.712.418	40.659.087
A corto plazo	9.163.002	10.000.000	10.000.000	9.000.000
A largo plazo	72.520.743	59.824.944	45.712.418	31.659.087
% Deuda/ Ingresos corrientes	48,87 %	40,09 %	31,35 %	22,44 %

e. Pasivos Contingentes

Se incluye un apartado referente a los Pasivos Contingentes, tal y como muestra el detalle de la tabla correspondiente. En los años objeto del Plan no se incluyen previsiones a este respecto.

En Móstoles, a 5 de marzo de 2018

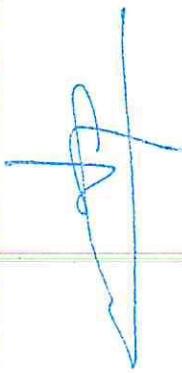


Dtor. Gnral. de Contabilidad y Presupuestos
Por sustitución temporal



Coordinadora General de Hacienda

ANEXO I: ESCENARIO PRESUPUESTARIO 2018-2021



F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos

INGRESOS.

INGRESOS	En euros						Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2020 tasa variación 2021/2020	Año 2020 tasa variación (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/ Adopción de la medida
	Año 2018 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 tasa variación 2021/2020						
Ingresos corrientes											
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	167.147.270	4,20%	174.160.071	2,02%	177.682.844	1,98%	181.206.799				
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	163.997.270	4,08%	170.696.459	2,06%	174.219.231	2,02%	177.743.187				
Medida1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias,	3.150.000	9,96%	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612				
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no gravados.	2.400.000	44,32%	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612				
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos	750.000	-100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0				
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos											
Ingresos de capital	5.500.000	76,05%	9.683.000	-58,69%	4.000.000	0,00%	4.000.000				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.500.000	76,05%	9.683.000	-58,69%	4.000.000	0,00%	4.000.000				
- Derivados de modificaciones de políticas (*)											
Ingresos no financieros	172.647.270	6,48%	183.843.071	-1,18%	181.682.844	1,94%	185.206.799				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	169.497.270	6,42%	180.379.459	-1,20%	178.219.231	1,98%	181.743.187				
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.150.000	9,96%	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612				
Ingresos financieros	1.103.256	30,60%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.103.256	30,60%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830				
- Derivados de modificaciones de políticas (*)											
Ingresos totales	173.750.526	6,64%	185.283.901	-1,17%	183.123.574	1,92%	186.647.629				
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	170.600.526	6,58%	181.820.289	-1,19%	179.660.061	1,96%	183.184.017				
- Derivados de modificaciones de políticas (*)	3.150.000	9,96%	3.463.612	0,00%	3.463.612	0,00%	3.463.612				

(*) Únicamente cuantifican el impacto cuando existe variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

		En euros						
		Año 2018 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2020/2019	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)
GASTOS CORRIENTES								
Capítulo 1: Gastos de personal	66.575,575	4,21%	69.376,900	1,00%	70.070,669	1,00%	70.771,376	Subida de un 1%
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	58.532,400	12,75%	65.994,000	2,00%	67.313,880	2,00%	68.660,158	Subida 2% IPC
Capítulo 3: Gastos financieros	1.245,000	-12,05%	1.095,000	-12,33%	960,000	-16,67%	800,000	Endeudamiento vivo
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.074,360	3,71%	14.596,180	0,00%	14.596,180	0,00%	14.596,180	Mantenimiento previsiones 2018
Capítulo 5: Fondo de contingencia	0	0,00%	865,000	1,16%	875,000	1,03%	884,001	0,5% gastos no financieros
Total de Gastos Corrientes	140.427,335	8,19%	151.927,080	1,24%	153.815,729	1,23%	155.711,714	

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

		En euros						
		Año 2018 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2020/2019	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)
GASTOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Inversiones reales	14.000,000	42,86%	20.000,000	0,00%	20.000,000	0,00%	20.000,000	Inversiones, expropiaciones y PIR 2016-2019
Capítulo 7: Transferencias de capital	1.500,000	-33,33%	1.000,000	0,00%	1.000,000	0,00%	1.000,000	Traspaso al IMS Deudas con terceros
Total de Gastos Capital	15.500,000	35,44%	21.000,000	0,00%	21.000,000	0,00%	21.000,000	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS

		En euros						
		Año 2018 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2020/2019	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)
GASTOS FINANCIEROS								
Capítulo 8: Activos financieros	180.000	0,00%	180.000	0,00%	180.000	0,00%	180.000	180.000
Aportaciones patrimoniales		0,00%		0,00%		0,00%		
Otros gastos en activos financieros	180.000	0,00%	180.000	0,00%	180.000	0,00%	180.000	180.000
Capítulo 9: Pasivos financieros	14.260,600	-10,55%	12.755,799	11,11%	14.172,526	-3,29%	13.705,859	Endeudamiento vivo
Total de Gastos Financieros	14.440,600	-10,42%	12.935,799	10,95%	14.352,526	-3,25%	13.885,859	

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS CORRIENTES							Supuestos en los que se basan las proyecciones
Año 2018 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos							
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	83.304,758	2,37%	85.277,071	4,06%	88.740,684	3,90%	92.204,296
Impuesto sobre Actividades Económicas	47.100,000	7,35%	50.563.612	6,85%	54.027.225	6,41%	57.490.837 Revisión catastral 2011
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	4.848.416	7,25%	5.200.000	0,00%	5.200.000	0,00%	5.200.000 Mantenimiento importes 2018
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	10.171.341	1,26%	10.300.000	0,00%	10.300.000	0,00%	10.300.000 Mantenimiento importes 2018
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	9.522.449	0,81%	9.600.000	0,00%	9.600.000	0,00%	9.600.000 Criterio prudencia sentencia TC merma 30%
Cesión de impuestos del Estado	6.049.093	-33,87%	4.000.000	0,00%	4.000.000	0,00%	4.000.000 Reducción en base a previsiones más reales
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos	5.613.459	0,00%	5.613.459	0,00%	5.613.459	0,00%	5.613.459 Mantenimiento importes 2018
Capítulo 3: Tasas, Precios públicos y otros ingresos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0 Mantenimiento importes 2018
Capítulo 4: Transferencias corrientes	14.894.609	26,22%	18.800.000	0,00%	18.800.000	0,00%	18.800.000 Mantenimiento importes 2018 Y previsiones más real
Participación en tributos del Estado	66.977,246	0,22%	67.125.000	0,00%	67.125.000	0,00%	67.125.000
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	46.125.000	0,00%	46.125.000	0,00%	46.125.000	0,00%	46.125.000 Mantenimiento importes 2018
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	20.852.246	0,71%	21.00.000	0,00%	21.000.000	0,00%	21.000.000 Mantenimiento importes 2018
Total de Ingresos corrientes	167.147.270	4,20%	174.160.071	2,07%	177.682.844	1,98%	181.206.799

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL

INGRESOS DE CAPITAL						
	Año 2018 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)	tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	500.000	700,00%	4.000.000	0,00%	4.000.000	0,00%
Capítulo 7. Transferencias de capital	5.000.000	13,66%	5.603.000	-100,00%	0	0,00%
Total de Ingresos de Capital	5.500.000	76,05%	9.602.000	-58,60%	4.000.000	0,00%

5) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS

INGRESOS FINANCIEROS							Supuestos en los que se basan las proyecciones		
En euros			Año 2018 (Estimación de los Derechos Reconocidos Netos)		Año 2019 (Estimación de las Previsiones Iniciales)		Año 2020 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2022 (Mantenimiento importes 2018)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros			1.103.256	30,60%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros			0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Total de Ingresos Financieros			1.103.256	30,60%	1.440.830	0,00%	1.440.830	0,00%	1.440.830

PLAN PRESUPUESTARIO AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES 2019-2021

CONCEJALÍA DE HACIENDA

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA, PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos

GASTOS	En euros						Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)
	Año 2018 (Estimación de las Obligaciones Reconocidas Netas)	Año 2019 tasa variación 2019/2018	Año 2019 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2020/2019	Año 2020 (Estimación de los Créditos Iniciales)	tasa variación 2021/2020	
Gastos corrientes							
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	140.427.335	8,18%	151.827.080	1,24%	153.815.728	1,23%	155.711.714
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	140.427.335	8,18%	151.927.080	1,24%	153.815.728	1,23%	155.711.714
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos							
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se v							
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.							
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.							
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.							
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.							
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDVLRL no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.							
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración							
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)							
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas							
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local							
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL							
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.							
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes							
Gastos de capital							
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	15.500.000	35,48%	21.000.000	0,00%	21.000.000	0,00%	21.000.000
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente							
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital							
Gastos no financieros							
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	155.927.335	10,90%	172.927.080	1,09%	174.815.729	1,08%	176.711.714
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	155.927.335	10,90%	172.927.080	1,09%	174.815.729	1,08%	176.711.714
Gastos financieros							
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	14.440.600	-10,42%	12.935.789	10,95%	14.352.526	-3,25%	13.885.859
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
Gastos totales							
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas) (*)	170.367.935	9,09%	185.862.879	1,78%	189.168.255	0,76%	190.597.573
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	170.367.935	9,09%	185.862.879	1,78%	189.168.255	0,76%	190.597.573
- Derivados de modificaciones de políticas: (*)	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (AA,PP.) Saldos y otras magnitudes.

En euros

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2018	tasa variación 2019/2018	Año 2019	tasa variación 2020/2019	Año 2020	tasa variación 2021/2020	Año 2021	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	26.719.935		22.232.991		23.867.115			25.495.085
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	23.569.935		18.769.379		20.403.502			22.031.473
- Derivados de modificaciones de políticas	3.150.000		3.463.612		3.463.612			3.463.612
Saldo operaciones de capital	-10.000.000		-11.317.000		-17.000.000			-17.000.000
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-10.000.000		-11.317.000		-17.000.000			-17.000.000
- Derivados de modificaciones de políticas	0		0		0			0
Saldo operaciones no financieras	16.719.935		10.915.991		6.867.115			8.495.085
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	13.569.935		7.452.379		3.403.502			5.031.473
- Derivados de modificaciones de políticas	3.150.000		3.463.612		3.463.612			3.463.612
Saldo operaciones financieras	-13.337.344		-11.494.969		-12.911.696			-12.445.029
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificación políticas)	-13.337.344		-11.494.969		-12.911.696			-12.445.029
- Derivados de modificaciones de políticas	0		0		0			0
Saldo operaciones no financieras	16.719.935		10.915.991		6.867.115			8.495.085
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-1.000.000		23.000.000		23.000.000			23.000.000
Capacidad o necesidad de financiación	15.719.935		33.915.991		29.867.115			31.495.085
Deuda viva a 31/12	81.683.745	-14,52%	69.824.944	-20,21%	55.712.418	-27,02%		40.659.087
A corto plazo	9.163.002	9,13%	10.000.000	0,00%	10.000.000	-10,00%		9.000.000
Al largo plazo	72.520.743	-17,51%	59.824.944	-23,56%	45.712.418	-30,74%		31.659.087
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	48,87%	-17,98%	40,09%	-21,79%	31,35%	-28,44%		22,44%
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	SI		SI		SI			SI

F.2.1.4 Pasivos Contingentes

Estimación importes En euros

Pasivos contingentes (1)	Año 2018			Año 2019			Año 2020			Año 2021		
	tasa variación		2018/2017	tasa variación		2019/2018	tasa variación		2020/2019	tasa variación		Año 2021
	No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto		No incluidos en presupuesto	Incluidos en presupuesto	
Avales concedidos	0	0%		0	0%		0	0%		0	0%	
Préstamos morosos	0	0%		0	0%		0	0%		0	0%	
Garantías	0	0%		0	0%		0	0%		0	0%	
Por sentencias o expropiaciones	0	0%		0	0%		0	0%		0	0%	
Otros	0	0%		0	0%		0	0%		0	0%	
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRECCIÓN: Para hacer constar que el documento que _____ páginas numeradas y rubricado marginalmente por el Concejal-Secretario que suscribe, ha sido aprobado por resolución de Junta de Gobierno Local de fecha _____

Móstoles, 13 de febrero de 2019.

El Concejal-Secretario

El Concejal-Secretario

(1) Los pasivos contingentes son gastos que, en este caso, una administración pública tendrá que pagar si se produce una determinada situación y cuya obligación no está reconocida. Estos pasivos pueden estar previstos en el estado de gastos del presupuesto o no. Página 19

(2) Página 19

(3) Página 19

(4) Página 19

(5) Página 19

(6) Página 19

(7) Página 19

(8) Página 19

(9) Página 19

(10) Página 19

(11) Página 19

(12) Página 19

(13) Página 19

(14) Página 19

(15) Página 19

(16) Página 19

(17) Página 19

(18) Página 19

(19) Página 19

(20) Página 19

(21) Página 19

(22) Página 19

(23) Página 19

(24) Página 19

(25) Página 19

(26) Página 19

(27) Página 19

(28) Página 19

(29) Página 19

(30) Página 19

(31) Página 19

(32) Página 19

(33) Página 19

(34) Página 19

(35) Página 19

(36) Página 19

(37) Página 19

(38) Página 19

(39) Página 19

(40) Página 19

(41) Página 19

(42) Página 19

(43) Página 19

(44) Página 19

(45) Página 19

(46) Página 19

(47) Página 19

(48) Página 19

(49) Página 19

(50) Página 19

(51) Página 19

(52) Página 19

(53) Página 19

(54) Página 19

(55) Página 19

(56) Página 19

(57) Página 19

(58) Página 19

(59) Página 19

(60) Página 19

(61) Página 19

(62) Página 19

(63) Página 19

(64) Página 19

(65) Página 19

(66) Página 19

(67) Página 19

(68) Página 19

(69) Página 19

(70) Página 19

(71) Página 19

(72) Página 19

(73) Página 19

(74) Página 19

(75) Página 19

(76) Página 19

(77) Página 19

(78) Página 19

(79) Página 19

(80) Página 19

(81) Página 19

(82) Página 19

(83) Página 19

(84) Página 19

(85) Página 19

(86) Página 19

(87) Página 19

(88) Página 19

(89) Página 19

(90) Página 19

(91) Página 19

(92) Página 19

(93) Página 19

(94) Página 19

(95) Página 19

(96) Página 19

(97) Página 19

(98) Página 19

(99) Página 19

(100) Página 19

(101) Página 19

(102) Página 19

(103) Página 19

(104) Página 19

(105) Página 19

(106) Página 19

(107) Página 19

(108) Página 19

(109) Página 19

(110) Página 19

(111) Página 19

(112) Página 19

(113) Página 19

(114) Página 19

(115) Página 19

(116) Página 19

(117) Página 19

(118) Página 19

(119) Página 19

(120) Página 19

(121) Página 19

(122) Página 19

(123) Página 19

(124) Página 19

(125) Página 19

(126) Página 19

(127) Página 19

(128) Página 19

(129) Página 19

(130) Página 19

(131) Página 19

(132) Página 19

(133) Página 19

(134) Página 19

(135) Página 19

(136) Página 19

(137) Página 19

(138) Página 19

(139) Página 19

(140) Página 19

(141) Página 19

(142) Página 19

(143) Página 19

(144) Página 19

(145) Página 19

(146) Página 19

(147) Página 19

(148) Página 19

(149) Página 19

(150) Página 19

(151) Página 19

(152) Página 19

(153) Página 19

(154) Página 19

(155) Página 19

(156) Página 19

(157) Página 19

(158) Página 19

(159) Página 19

(160) Página 19

(161) Página 19

(162) Página 19

(163) Página 19

(164) Página 19

(165) Página 19

(166) Página 19

(167) Página 19

(168) Página 19

(169) Página 19

(170) Página 19

(171) Página 19

(172) Página 19

(173) Página 19

(174) Página 19

(175) Página 19

(176) Página 19

(177) Página 19

(178) Página 19

(179) Página 19

(180) Página 19

(181) Página 19

(182) Página 19

(183) Página 19

(184) Página 19

(185) Página 19

(186) Página 19

(187) Página 19

(188) Página 19

(189) Página 19

(190) Página 19

(191) Página 19

(192) Página 19

(193) Página 19

(194) Página 19

(195) Página 19

(196) Página 19

(197) Página 19

(198) Página 19

(199) Página 19

(200) Página 19

(201) Página 19

(202) Página 19

(203) Página 19

(204) Página 19

(205) Página 19

(206) Página 19

(207) Página 19

(208) Página 19

(209) Página 19

(210) Página 19

(211) Página 19

(212) Página 19

(213) Página 19

(214) Página 19

(215) Página 19

(216) Página 19

(217) Página 19

(218) Página 19

(219) Página 19

(220) Página 19

(221) Página 19

(222) Página 19

(223)